

INFORME DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL NÚMERO 9, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO A JUNIO DE 2013.

MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Código Electoral del Estado de México.
- ✓ Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 23 del Consejo General y publicado en Gaceta de Gobierno el 30 de junio de 2010.
- ✓ Manual de Procedimientos para la Unidad de Comunicación Social de Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 156 del Consejo General y publicado en Gaceta de Gobierno el 21 de mayo de 2012.
- ✓ Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012 autorizado en el acuerdo número 123 del Consejo General y publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de agosto de 2011.
- ✓ Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio 2012, autorizado en el acuerdo número 19 del Consejo General y publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de febrero de 2012.
- ✓ Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013 autorizado en el acuerdo número 239 del Consejo General y publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de agosto de 2012.
- ✓ Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013, autorizado en el acuerdo número 04 del Consejo General y publicado en la Gaceta del Gobierno el 05 de febrero de 2013.

OBJETIVO:

Verificar que el área auditada conjuntamente con las áreas dependientes, cumplan con las atribuciones, normas, políticas y procedimientos que les son aplicables, identificando y evaluando la eficiencia en la operación de sus procesos y su interacción.

PROCEDIMIENTOS:

1. Evaluar el control interno.
2. Comparar y analizar la estructura organizacional real con la autorizada.
3. Verificar los niveles de autoridad y responsabilidad.
4. Verificar que la plantilla de personal del área auditada es adecuada a la estructura orgánica.
5. Identificar los procesos del área y su interacción.
6. Familiarizarse con los procesos u operaciones que revisará dentro del contexto del área auditada.

7. Analizar y vincular las actividades de la unidad administrativa auditada con las funciones y atribuciones que le establecen las disposiciones jurídicas y administrativas.
8. Obtener conocimiento y evidencia de la ejecución de los procesos u operaciones para identificar las áreas de mejora.
9. Confirmar la existencia de las empresas contratadas para la publicación en medios impresos.
10. Revisar los procesos de comunicación de la unidad administrativa auditada.
11. Evaluar el nivel de conocimiento e involucramiento de los integrantes del área evaluada en los proyectos y actividades de la misma.
12. Confirmar que el área auditada atienda oportunamente las solicitudes de inserción en prensa.
13. Verificar que los servicios de publicidad en medios digitales (internet), cumplan con los términos señalados en los contratos.

ALCANCE:

La revisión fue enfocada a los procesos que realiza la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México, por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2012 y enero a junio de 2013.

LIMITACIONES:

No se tuvieron limitaciones.

RESULTADOS:

1. Con el propósito de evaluar el control interno se aplicó un cuestionario al Titular de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México, en el que manifestó lo siguiente: los procedimientos que se tienen establecidos han permitido dar mayor eficiencia a las operaciones realizadas; sirven como método de control para las actividades que se encuentran establecidas; se tienen factores internos y externos identificados que pueden provocar riesgos operativos para el logro de las metas y objetivos, por lo que se trabaja permanentemente para disminuirlos. Parte muy importante de resaltar es que el Titular considera que el Manual de Organización requiere una actualización en lo que respecta a la estructura organizacional del área para homologar los tabuladores de sueldos y niveles correspondientes.

Además, con la finalidad de complementar el estudio y evaluación al control interno de manera eficaz, se elaboraron y aplicaron encuestas de percepción de los elementos del Control Interno bajo el modelo COSO a 19 servidores públicos operativos y un servidor público de mando medio. Las respuestas fueron evaluadas mediante los seis grados que a continuación se enuncian:

Grado 0. No existen.

Grado 1. Están definidas pero no están documentadas.

Grado 2. Se encuentran documentadas y están autorizadas por el Titular.

Grado 3. Están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.

Grado 4. Están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.

Grado 5. Están en un proceso institucionalizado de mejora continua.

Obteniendo los siguientes resultados:

Mando Medio

El mando medio encuestado, califica el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación así como el monitoreo, en el grado 4, lo que significa que están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.

Operativos

Ambiente de control

La percepción del 50% del personal encuestado se inclina hacia los grados 4 y 5, lo cual señala que este elemento se encuentra operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.

Evaluación de riesgos

Con el 58% de las respuestas del personal, en los grados 3 y 4, en este elemento existe evidencia documental de su cumplimiento, eficiencia y eficacia.

Actividades de control

Las respuestas del 68% del personal encuestado se encuentra en los grados 3 y 4, teniendo mayor inclinación la etapa de eficiencia, en la que se encuentran avanzados los elementos de control ya que existe evidencia documental de su cumplimiento, eficiencia y eficacia.

Información y comunicación.

El 60% del personal consultado califica al elemento en los grados 3 y 4, lo que significa que existe evidencia documental de su cumplimiento, eficiencia y eficacia en las condiciones para obtener información confiable y relevante a través de sus registros.

2. Se verificó la permanencia del personal del área auditada, identificando a cada uno de ellos en las áreas que se desempeñan, localizándolos en la plantilla de personal autorizada, evidenciando que hay responsables de área que cumplen con funciones de mando medio y no corresponden a los niveles operativos de sus nombramientos.
3. Se identificaron un total de 13 procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Comunicación Social, los cuales interactúan con áreas internas y externas.
4. Se analizaron y vincularon las actividades del área auditada contra las funciones establecidas en el Manual de Organización del Instituto, determinando que se encuentran razonablemente alineados y cumplen con los fines y principios institucionales.
5. Se obtuvo conocimiento y evidencia de las operaciones realizadas por el área auditada, detectando que los procedimientos que se revisaron aleatoriamente cumplen con su objetivo, son funcionales y se realizan conforme al Manual de Procedimientos.

6. Fue confirmada la existencia de las empresas que son los prestadores de servicios para la publicación en medios impresos, conforme a las direcciones contenidas en las facturas proporcionadas.
7. El Proceso de Comunicación de la Unidad de Comunicación Social, mediante el cual se delegan responsabilidades, actividades, tareas, eventos etc. es funcional.
8. Se evaluó el nivel de conocimiento e involucramiento del personal que labora en el área auditada respecto de cómo contribuyen con la realización de sus actividades al cumplimiento de los proyectos específicos y cuál es el objetivo del mismo; de lo anterior, de los 10 servidores encuestados solo 2 de ellos respondieron puntualmente a los cuestionamientos planteados, por lo que se considera importante que el titular de la Unidad de Comunicación Social, incremente el nivel de participación del personal a su cargo en el logro de los objetivos.
9. Por lo que corresponde al periodo auditado, la Unidad de Comunicación Social dio atención oportuna a las solicitudes de inserción en prensa, sin embargo se detectó que cuando la solicitud y atención realizada ya no tiene razón de publicarse (Difusión de la 2º Carrera deportiva por la Democracia y aniversario IEEM) y es publicada otra actividad, no se deja evidencia de la solicitud y autorización correspondiente, por lo que resulta conveniente documentar tales situaciones.
10. Conforme a los servicios de publicidad en medios digitales (internet) revisados, se determina que estos fueron prestados al Instituto en apego a los contratos correspondientes.

OBSERVACIONES:

1.- Se detectó que el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México sólo establece 2 niveles de autoridad y responsabilidad (Titular y Jefe de Departamento), sin embargo el Manual de Procedimientos para la Unidad de Comunicación Social, contiene 7 áreas para su operación, por lo que difiere de la estructura organizacional autorizada.

De lo anterior, mediante cédula de observaciones del 08 de julio del 2013, se le hizo del conocimiento al Titular del área auditada, quien argumenta lo siguiente:

"Me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa, para hacer de su conocimiento que el Manual de Procedimientos de la Unidad de Comunicación Social, establece mecanismo de trabajo, trámites a desarrollar, etapas y áreas involucradas para realizar cada una de las actividades a que hace referencia, por ello, resultó necesario incluir a todas las áreas operativas adscritas a esta Unidad, con el propósito de establecer las áreas de responsabilidad y permitir un adecuado flujo de comunicación y coordinación entre las mismas; lo anterior, en virtud de que en Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, únicamente se identifica a la Jefatura de la Unidad y a un jefe de Departamento"

Con el argumento vertido, esta observación se considera solventada, al aclarar que el Manual de Procedimientos para la Unidad de Comunicación Social es un control interno que apoya la operación y ejecución de las actividades.

CONCLUSIONES

Aplicadas las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios para el desarrollo de la presente auditoría se concluye que los procedimientos del área auditada, se realizan de conformidad con las atribuciones, normas, políticas y procedimientos que le son aplicables; sin embargo, por lo que respecta al control interno, deberá incrementarse el nivel de participación del personal asignado en el logro de los objetivos, lo anterior de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta aplicada al personal del área.

Informe de la auditoría la Auditoría Operacional a la Unidad de Comunicación Social número 9, por el periodo comprendido de julio a diciembre de 2012 y enero a junio de 2013, emitido en fecha 27 de agosto de 2013.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ
CONTRALOR GENERAL

C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS
SUBDIRECTOR ADSCRITO A LA
SUBCONTRALORÍA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL INTERNO

L.A.E. ADELAIDO ROMERO FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y
CONTROL PREVENTIVO

L.C. VÍCTOR HUGO ROSSANO SALAS
AUDITOR